Dr. Remigio Poveda Vargas

0000001

AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y LAS CONSECUENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL S.A.

QUE OTORGA:

SRA. ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI

GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL

DE LA COMPAÑÍA SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

Notaria 17

DI 4 COPIAS

EPC

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, ante mí Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón; comparece: la señora ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL S.A., conforme se desprende del nombramiento inscrito

NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DR. REMIGIO POVEDA V. Quito - Ecuador

que se adjunta a la presente como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, dice que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la Ampliación y modificación del Objeto Social y las consecuentes Reformas del Estatuto Social de la compañía SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL S.A., así como, también, las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL S.A., conforme se desprende del nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante. La otorgante es ecuatoriana, mayor de edad, casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco ocho ocho cero tres nueve - nueve.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1) Por Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo

Séptimo de Quito, Distrito Metropolitano, Doctor Remigio Poveda Vargas, el once (11) de noviembre del dos mil cuatro (2004), inscrita en el Registro Mercantil de Quito, Distrito Metropolitano, el treinta (30) de noviembre del dos mil cuatro (2004), debidamente aprobada, fijada, archivada y publicada, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía denominada SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL S.A., con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; cuyo objeto social esta relacionado, entre otros, con la asesoría técnica en ingeniería de sistemas, computación e informática; venta y alquiler de equipos electrónicos de cualquier índole; venta y alquiler de productos relacionados con programas para computadora, hardware, software y telecomunicaciones; prestación de servicios de telecomunicaciones, valor agregado y telemáticos; instalar, mantener y reparar toda clase de computadoras y sistemas electrónicos; 2) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, en reunión realizada el martes, veinte y cinco (25) de noviembre del dos mil ocho (2008), resolvió por unanimidad ampliar y modificar el objeto social de la compañía y consecuentemente introducir las respectivas reformas al Estatuto Social, conforme consta del Acta que se agrega como documento habilitante. TERCERA: AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General Universal y Extraordinaria de



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

Accionistas de la compañía SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL S.A., en sesión celebrada el día martes, veinte y cinco (25) de noviembre del dos mil ocho (2008), por unanimidad resolvió ampliar y modificar el objeto social de la compañía y por consiguiente reformar el Estatuto Social de la Compañía, en especial, al artículo segundo referente al objeto social, el mismo que dirá: ..ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto social y se podrá dedicar indistintamente a las siguientes actividades: 1) Asesoría técnica en ingeniería de sistemas, computación e informática; 2) Venta y alquiler de equipos electrónicos de cualquier índole; 3) Venta y alquiler de productos relacionados con programas para computadora, hardware, software y telecomunicaciones; 4) Prestación de servicios de telecomunicaciones, valor agregado y telemáticos; 5) Instalar, mantener y reparar toda clase de computadoras y sistemas electrónicos; así como, prestar asesoría y efectuar instalaciones para equipos electrónicos y computadoras; al igual que la adecuación de locales para operación de computadoras y sistemas electrónicos; 6) La prestación de servicios en todo lo relacionado con el procesamiento técnico o mecánico de datos, contables, estadísticos y demás que resulten de las actividades de personas o empresas comerciales, industriales o de servicios, bien se trate de entidades o de personas públicas o privadas, jurídicas o naturales; 7) Importación, exportación,

distribución, venta, adquisición, arrendamiento, representación, contratación de toda clase de máquinas tabuladoras, perforadores, verificadoras, grabadoras, computadoras y demás equipos, herramientas, repuestos, accesorios, materiales y elementos, inherentes o relacionados con las actividades mencionadas; 8) Prestación de servicios en las áreas de organización general de empresas, organización de archivos y sistemas de microfilmación; 9) Formación, entrenamiento y capacitación de personal para el desempeño de toda clase de labores relacionadas con el procesamiento de datos y sistemas de computación, para lo cual podrá dictar cursos, charlas, conferencias, organizar eventos y exposiciones, tanto a nivel nacional como en el extranjero, emitir boletines, informes, instructivos, folletos, libros y revistas; 10) Comprar, vender, hipotecar, gravar, dar en mutuo, arrendar bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimento de su actividad y que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad; 11) Prestar servicios de asesoria ambiental que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño y operación; 12) Supervisar, fiscalizar y evaluar proyectos ambientales o de sistemas de gestión; 13) Asesoria y asistencia técnica y/o ambiental, elaboración de estudios de impacto ambiental, evaluación del impacto ambiental, auditoría de

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

investigación ambiental y de sistemas de gestión; 14) La importación, exportación, manufacturación, comercialización, distribución, telemercadeo, venta directa y a través de terceros de toda clase de maquinarias, equipos, accesorios, herramientas, repuestos, partes, piezas y en general cualquier producto o servicio relacionado con la protección, cuidado y sostenimiento del medio ambiente, el ecosistema y la biodiversidad; 15) Importación, exportación, manufacturación, comercialización y distribución de productos de lavado y limpieza, relacionados con la protección del medio ambiente; así como, productos para el cuidado de animales y plantas; 16) Preparar, publicar, difundir, enseñar, libros catálogos, manuales, artículos e informes técnicos sobre estudios y proyectos realizados entorno a la protección del medio ambiente; 17) Importar, exportar, comercializar, manufacturar, distribuir todo tipo de vestimenta, artículos, equipos, y más prendas y accesorios relacionados con la protección, seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo; 18) La Compañía podrá establecer oficinas, almacenes, bodegas o las instalaciones que fueren menester para el desarrollo de sus actividades, sin violar o estar incursa en la Ley General de Almacenes de Depósito; así como, realizar el transporte de sus productos, equipos, maquinarias, herramientas, accesorios y repuestos por sí o por intermedio de

terceros. Para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá contratar asistencia técnica nacional o extranjera, diseños, análisis, programación y auditorias; así como, ejecutar actividades, actos o contratos civiles o mercantiles vinculadas con su objeto social y permitidos por las Leyes ecuatorianas. Podrá formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior, y/o fusionarse con ellas u otras, sean nacionales o extranjeras, contratar, negociar, comercializar con empresas, compañías y/o profesionales especializados; es también objeto de la compañía constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar los servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades.- Para el cumplimiento de su objeto la compañía puede realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos en las leyes ecuatorianas o de terceros países o de cada uno de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones donde se establecieran sucursales; y, las demás actividades que fueren acordes y necesarias en cumplimiento de su objeto.- CUARTA.- RAZONES E INSCRIPCIONES.- De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y en el Registro Mercantil de Quito, Distrito Metropolitano.- QUINTA.- DECLARACIONES.-

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL S.A., la suscrita señora ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal su Representante Legal, declara ampliado y modificado su objeto social y, por ende, realizadas las reformas respectivas en el artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía; y, eleva a Escritura Pública, por medio de la presente, tal reforma del Estatuto Social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas ya referida, del veinte y cinco (25) de noviembre del dos mil ocho (2008), misma que se agrega a éste instrumento público para que forme parte integrante del mismo.- SEXTA.- HABILITANTES: Para los efectos de éste instrumento, inserte usted, señor Notario, en la Escritura Pública a otorgarse, la copia certificada del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se acompaña, en la que se contienen las declaraciones anteriores, así como, el nombramiento que legitima mi intervención. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todas las demás Cláusulas que sean de estilo para la plena validez de la Escritura Pública a otorgarse.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor

Dr. Remigio Poveda Vargas

0980005

DIEGO CERDA RAMIREZ, con matrícula número cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Cotopaxi, para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

X

SRA. ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI

GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL

DE LA COMPAÑIA SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL S.A.

Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL S.A.", DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2008.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy martes veinte y cinco (25) de noviembre del dos mil ocho (2008), a las once horas, se reúnen, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Cosme Renella OE 3-95 y Brasil, Edificio Triana, P.B. Sur, los siguientes señores Accionistas:

| ACCIONISTAS | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | ACCIONES | PORCENTAJE |
|---|---|---|---|
| **ALEXIS WLADIMIR RODRÍGUEZ PADILLA** | USD $ 990,00 | 990 | 99% |
| **FLORENCIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ PADILLA** | USD $ 10,00 | 10 | 1% |
| **TOTAL** | USD $ 1.000,00 | 1.000 | 100% |

Cada acción tiene un valor nominal de UN DÓLAR (USD$1.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, y se encuentran íntegramente pagadas en un 100%.

Se deja constancia que por Secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el artículo nueve del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, en concordancia con el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, quedando constatado que los concurrentes a ésta Junta representan al cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, razón por la cual existe el quórum legal y reglamentario para declarar instalada la reunión y tratar los asuntos constantes en el orden del día. Dirige la reunión la señora **FLORENCIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ PADILLA**, Presidenta de la Compañía; y, actúa como Secretaria, la señora **ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI**, Gerente General. La Presidenta de la Junta declara formalmente constituida e instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de **"SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL S.A."**, para tratar el siguiente y único punto:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La Presidenta de la Junta dispone que se trate el primer y único punto del orden del día: **Primer Punto del Orden del Día:** Se concede la palabra a la señora **ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI,** quien en su calidad de Gerente General, manifiesta que es imprescindible que la compañía reforme el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, relacionado con el Objeto Social, por cuanto se hace preciso para la empresa ampliar y diversificar sus actividades para tener la factibilidad de incursionar en otros campos, sectores, áreas y ámbitos del quehacer productivo y comercial. Manifiesta, además, que ante la realidad de un mercado competitivo y de un sistema económico riguroso e inflexible se hace obligatorio buscar otras opciones e irrumpir en otras áreas que permitan una mayor estabilidad para la empresa y un desarrollo sostenido. Luego de éste análisis inicial, la Gerente General plantea reformar, modificar y ampliar el Artículo Segundo del Estatuto Social, para lo que propone el siguiente texto: ***"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL:*** *La compañía tendrá por objeto social y se podrá dedicar indistintamente a las siguientes actividades:* ***1)*** *Asesoría*

*técnica en ingeniería de sistemas, computación e informática;* ***2)*** *Venta y alquiler de equipos electrónicos de cualquier índole;* ***3)*** *Venta y alquiler de productos relacionados con programas para computadora, hardware, software y telecomunicaciones;* ***4)*** *Prestación de servicios de telecomunicaciones, valor agregado y telemáticos;* ***5)*** *Instalar, mantener y reparar toda clase de computadoras y sistemas electrónicos; así como, prestar asesoría y efectuar instalaciones para equipos electrónicos y computadoras; al igual que la adecuación de locales para operación de computadoras y sistemas electrónicos;* ***6)*** *La prestación de servicios en todo lo relacionado con el procesamiento técnico o mecánico de datos, contables, estadísticos y demás que resulten de las actividades de personas o empresas comerciales, industriales o de servicios, bien se trate de entidades o de personas públicas o privadas, jurídicas o naturales;* ***7)*** *Importación, exportación, distribución, venta, adquisición, arrendamiento, representación, contratación de toda clase de máquinas tabuladoras, perforadores, verificadoras, grabadoras, computadoras y demás equipos, herramientas, repuestos, accesorios, materiales y elementos, inherentes o relacionados con las actividades mencionadas;* ***8)*** *Prestación de servicios en las áreas de organización general de empresas, organización de archivos y sistemas de microfilmación;* ***9)*** *Formación, entrenamiento y capacitación de personal para el desempeño de toda clase de labores relacionadas con el procesamiento de datos y sistemas de computación, para lo cual podrá dictar cursos, charlas, conferencias, organizar eventos y exposiciones, tanto a nivel nacional como en el extranjero, emitir boletines, informes, instructivos, folletos, libros y revistas;* ***10)*** *Comprar, vender, hipotecar, gravar, dar en mutuo, arrendar bienes muebles o inmuebles necesarios para el cumplimiento de su actividad y que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad;* ***11)*** *Prestar servicios de asesoría ambiental que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño y operación;* ***12)*** *Supervisar, fiscalizar y evaluar proyectos ambientales o de sistemas de gestión;* ***13)*** *Asesoría y asistencia técnica y/o ambiental, elaboración de estudios de impacto ambiental, evaluación del impacto ambiental, auditoría e investigación ambiental y de sistemas de gestión;* ***14)*** *La importación, exportación, manufacturación, comercialización, distribución, telemercadeo, venta directa y a través de terceros de toda clase de maquinarias, equipos, accesorios, herramientas, repuestos, partes, piezas y en general cualquier producto o servicio relacionado con la protección, cuidado y sostenimiento del medio ambiente, el ecosistema y la biodiversidad;* ***15)*** *Importación, exportación, manufacturación, comercialización y distribución de productos de lavado y limpieza, relacionados con la protección del medio ambiente; así como, productos para el cuidado de animales y plantas;* ***16)*** *Preparar, publicar, difundir, enseñar, libros catálogos, manuales, artículos e informes técnicos sobre estudios y proyectos realizados entorno a la protección del medio ambiente;* ***17)*** *Importar, exportar, comercializar, manufacturar, distribuir todo tipo de vestimenta, artículos, equipos, y más prendas y accesorios relacionados con la protección, seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo;* ***18)*** *La Compañía podrá establecer oficinas, almacenes, bodegas o las instalaciones que fueren menester para el desarrollo de sus actividades, sin violar o estar incursa en la Ley General de Almacenes de Depósito; así como, realizar el transporte de sus productos, equipos, maquinarias, herramientas, accesorios y repuestos por sí o por intermedio de terceros. Para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá contratar asistencia técnica nacional o extranjera, diseños, análisis, programación y auditorías; así como, ejecutar actividades, actos o contratos civiles o mercantiles vinculadas con su objeto social y permitidos por las Leyes ecuatorianas. Podrá formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el*

ILUSTRE CONCEJO CANTONAL
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quevedo - Ecuador

*exterior, y/o fusionarse con ellas u otras, sean nacionales o extranjeras, contratar, negociar, comercializar con empresas, compañías y/o profesionales especializados; es también objeto de la compañía constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar los servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades. Para el cumplimiento de su objeto la compañía puede realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos en las leyes ecuatorianas o de terceros países o de cada uno de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones donde se establecieran sucursales; y, las demás actividades que fueren acordes y necesarias en cumplimiento de su objeto.* Terminada la exposición efectuada por la representante legal de la compañía, por Presidencia se pone en consideración de la Junta el cambio y reestructuración al Objeto Social que queda planteado, para su respectivo análisis y deliberación. Luego de la reflexión y estudio pertinentes por parte de los Accionistas, la propuesta para que se reforme el Estatuto Social con las modificaciones antes descritas, es acogida y apoyada por todos los asistentes a la Junta General de Accionistas, por lo que la Presidencia ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se determina que la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar y autorizar la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, el mismo que, tendrá como texto el aprobado por la Junta General de Accionistas. Ratificada como ha sido la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo referente al objeto social, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas, resuelve, por unanimidad, autorizar a la Gerente General para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez y para que surta plenos efectos las antedichas reformas del estatuto social. Al no haber nada más que tratar la Presidencia dispone un receso de veinte minutos para que por secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando las resoluciones y determinaciones sociales adoptadas, para constancia de lo cual firman en unidad de acto a las trece horas treinta minutos en que la Presidencia declara concluida la Junta.

**FLORENCIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ P.**
**ACCIONISTA**

**ALEXIS WLADIMIR RODRÍGUEZ PADILLA**
**ACCIONISTA**

**FLORENCIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ P.**
**PRESIDENTA**

**ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI**
**SECRETARIA-GERENTE GENERAL**

0000007

Quito D.M., a 10 diciembre de 2007

**Señora**
**Isabel Cristina Játiva Viteri**
**Ciudad.**

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud., de manera oficial, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL SA.** , reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **DOS AÑOS** contados desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y en su ausencia o impedimento será subrogado por el Presidente.

Sus principales atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 11 Noviembre del 2004, ante Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito , Doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 noviembre de 2004, bajo el numero 3203, tomo 135, repertorio Nro. 033239 y especialmente los Artículos Vigésimo Primero (21) y Vigésimo Tercero (23) del Estatuto Social.

Le deseo el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funcione. La Junta General Universal de Socios, autorizó al suscrito, como Secretario de la Asamblea, para elaborar y comunicar del presente nombramiento.

Atentamente,

Rodríguez

**Sra. Florencia Rodríguez**
**SOCIO - SECRETARIO**

---

**ACEPTACIÓN:** *En la presente fecha, acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL , de la Compañía SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL SA.* .- Quito D.M., a 10 diciembre de 2007

Isabel Játiva

**Isabel Cristina Játiva Viteri**
**C.C. 1705880399**

**NOTA: Este nombramiento reemplaza al que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Quito D.M., con fecha 21 junio del 2007, bajo el número 6380, Tomo 138.**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13239 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 28 DIC 2007

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Gaybor Salazar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL S.A.", DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2008.** 000008

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy martes, veinticinco (25) de noviembre del dos mil ocho (2008), a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas ubicadas en la Calle Cosme Renella OE 3-95 y Brasil, Edificio Triana, P.B. Sur, antes de declarar instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL S.A.",** la señora **ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI,** Gerente General de la misma, y como tal Secretaria de ésta Junta, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta.

Los Accionistas presentes, la clase, el valor de las acciones y el número de votos que le corresponden a cada uno, son los siguientes:

**ALEXIS WLADIMIR RODRÍGUEZ PADILLA,** propietario de novecientas noventa (990) acciones, de un valor nominal de un dólar (USD. $1.00) de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, que corresponden a novecientos noventa dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD $990.00), dándole derecho a 990 votos.

**ALEXIS WLADIMIR RODRÍGUEZ PADILLA**.....

**FLORENCIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ PADILLA,** propietaria de diez (10) acciones, de un valor nominal de un dólar (USD. $1.00) de los Estados Unidos de Norte América cada una, pagadas en su totalidad, que corresponden a diez dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 10.00), dándole derecho a 10 votos.

**FLORENCIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ PADILLA**.....

Los Accionistas asistentes son propietarios y representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía.

Para constancia de lo expresado, firman en el lugar y fecha antes indicado, la Presidenta y Secretaria de la Junta.

**FLORENCIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ P.**
**PRESIDENTA**

**ISABEL CRISTINA JÁTIVA VITERI**
**GERENTE GENERAL**
**SECRETARIA DE LA JUNTA**

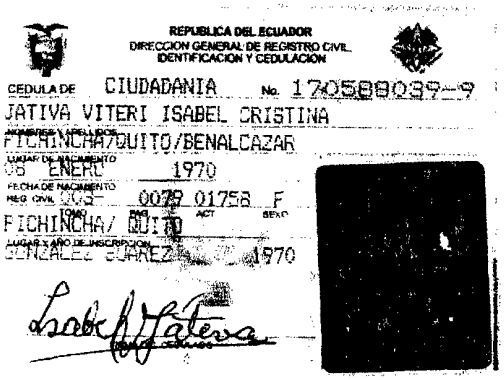
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1705880399-9

JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

05 ENERO 1970

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1970

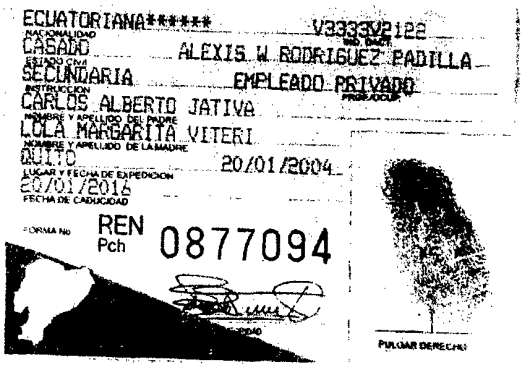
ECUATORIANA***** V3333V2122

CASADO ALEXIS W RODRIGUEZ PADILLA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CARLOS ALBERTO JATIVA

LOLA MARGARITA VITERI

QUITO 20/01/2004

20/01/2016

REN 0877094

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

010-0192 NÚMERO

1705880399 CÉDULA

JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

QUITO CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, la presente escritura de AMPLIACION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL COMPAÑíA SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL S.A., otorgado por SRA. ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI, GERENTE GENERAL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día dieciséis de marzo del dos mil nueve.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Remigio Poveda Vargas

0000009

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL S.A.. otorgada el once de noviembre del dos mil cuatro; de su escritura pública de: AMPLIACION Y MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LAS CONSECUENTES REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE ESTA COMPAÑIA, otorgada, en esta Notaria el veinticinco de febrero del dos mil nueve, de su Aprobación mediante Resolución No.09.Q.IJ.001816, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el treinta de abril del dos mil nueve.- Quito a, cinco de mayo del dos mil nueve.

DR. JOSE VICENTE VILLACIS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
(Suplente)

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

# Registro Mercantil de Quito

0000010

**TRÁMITE NÚMERO: 18159**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 10732 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 04/04/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN** | 1034 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|---|---|---|---|---|
| 1705880399 | JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

| | |
|---|---|
| **NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:** | REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA |
| **FECHA ESCRITURA:** | 25/02/2009 |
| **NOTARÍA:** | NOTARIA DECIMA SEPTIMA |
| **CANTÓN:** | QUITO |
| **N°. RESOLUCIÓN:** | RESOLUCIÓN: 09.Q.IJ.001816 |
| **FECHA RESOLUCIÓN:** | 30/04/2009 |
| **AUTORIDAD QUE APRUEBA:** | DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS ENCARGADO |
| **NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:** | DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA |
| **PLAZO:** | 0 |
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | SOFTWARE Y SOLUCIONES SOFTCONTROL S.A. |
| **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** | QUITO |

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

| |
|---|
| NO APLICA |



Nº 0523103

# Registro Mercantil de Quito

0000011

**5. DATOS ADICIONALES:**

| |
|---|
| SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3203 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2004, TOMO 135.- |

| |
|---|
| CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE. |

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Nº 0523104